

**OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SG-052-2020**

**CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI**  
**TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA**  
**EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS**

**PINAL DE AMOLES MARZO 2020**

**PRESENTE.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 55,072,611.00** (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA 2020) se aprueba la siguiente inversión.

**VERTIENTE. - PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
**LINEAMIENTO. - SC – AGUA POTABLE.**

**PROYECTO ESTRATEGICO. – ADQUISICION DE PANELES SOLARES, EN LA LOCALIDAD DE EL SAN ANTONIO EL PELON CON No. DE OBRA PY-158**

**APORTACIONES  
MUNICIPAL:**

**\$ 120,000.00**

**TOTAL**

**\$ 120,000.00**

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y CONFIANZA"**

**LIC. ISIDRO GARAY FACHECO**  
**PRESIDENTE DEL COPLADEM**



C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.  
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.  
C.c.p. Archivo



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO  
RAMO XXXIII.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL  
EJERCICIO 2020



SEGURIDAD Y  
CONFIANZA  
PINAL DE AMOLES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FONDO: DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
PROYECTO: SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES  
MUNICIPIO: 002 PINAL DE AMOLES, QUERETARO.  
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA.  
DEP. NORMATIVA: MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES  
DEPENDENCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES  
ESTADO: 022 QUERETARO  
HOJA: 1 DE 1  
OFICIO DE APROBACION: MPA-CPDM-FISMDF-SG-052-2020  
FECHA: MARZO 2020

Nº DE OBRA	Y	TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCION	EST DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO	ESTRUCTURA FINANCIERA			METAS TOTALES DEL PROYECTO			Nº DE BENEFICIARIOS	AVANCE FISICO	JORNAL S	MODALIDAD DE EJEC.		
								SUMA	MUNICIPAL (FISMDF)	OTROS	U DE M	CANT	A REALIZAR 2020						
LOCALIDAD: SAN ANTONIO EL PELON			SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES	I.T.	SAN ANTONIO EL PELON	\$ 120,000.00	0%	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		PZA	4.00	100.00%	40	0%	0	C		
ADQUISICIONES DE PANELES SOLARES			ADQUISICIONES DE PANELES SOLARES																
NUMERO DE OBRA: PY-158			ADQUISICION																
								SUBTOTAL: \$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	-	\$	-				
								TOTAL: \$	120,000.00	\$	120,000.00	\$	-	\$	-				

OPERADO RAMO 33  
FISMDF  
2020

AUTORIZO:  
LIC. HEBER SARAY PAÑECHO  
PRESIDENTE DEL COPLADSA

VALIDO:  
C. CESAR OCTAVIO PARRALES BAÑER  
COORDINADOR DEL COPLADSA

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





SEGURIDAD Y  
CONFIANZA  
FINAL DE AMOLES

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

VERTIENTE: PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

PROYECTO: SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES

MUNICIPIO: PINAL DE AMOLES, QRO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO  
RAMO XXX111.-APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL

EJERCICIO 2020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

FISMDF-2020

MARZO 2020

PROGRAMA SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES

OFICIO DE APROBACION: MPA-CPOM-FISMDF-SG-062-2020

NOMBRE DE LA OBRA Y LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	CONCEPTOS A EJECUTAR	UNIDAD	CANTIDAD
		Suministro y colocación de Conector MC4 para aplicación solar. Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	4.00
		Suministro y colocación de Inversor solar de onda sinusoidal tipo aislado 800W para aplicación solar. Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	2.00
		Suministro y colocación de Controlador de carga solar 20A-12/24V. Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	2.00
		Suministro y colocación de Batería de ciclo profundo 12V-100 Ah Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	4.00
		Suministro y colocación de Banco de madera portabaterías Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	2.00
		Suministro y colocación de Estructura de montaje para 2 paneles. Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	2.00
		Suministro y colocación de Poste de Sujecion de 2" para estructura. Incluye: Mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su completa y correcta instalación.	PZA	2.00

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

OPERADO RAMO 33  
FISMDF  
2020